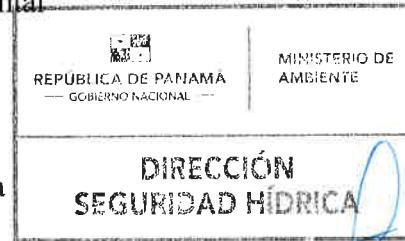


MEMORANDO
DSH -0296-2022

Para : DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : VICTORIA HURTADO
Directora de Seguridad Hídrica, Encargada



Asunto: Respuesta a Memorando No. DEEIA-0269-0905-2022

Fecha : 19 de mayo de 2022

D.E.I.A.
MINISTERIO DE AMBIENTE

Dando respuesta a su MEMORANDO DEEIA-0269-0905-2022, del 9 de mayo de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) E INSTALACIÓN DE CANTERA PARA EL PROCESO DE MATERIAL EXTRAÍDO”** a desarrollarse en los corregimientos de San Carlos y Guaca, Distrito de David y el corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **INVERSIONES RÍO SOLES, S.A.**

Se han verificado las respuestas a las siguientes preguntas de la DEIA:

No. 1: En el punto 2.3 Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad, pág. 11 del EsIA, se indica que la piedra para procesarla se extraerá de un islote que se formó entre el cauce principal del Río Majagua y un brazo en la margen izquierda del mismo río que corresponde a la Zona A, la otra zona se ubica aguas abajo de la confluencia del Río Soles con el Río Majagua denominada Zona B. Sin embargo, en el mapa de ubicación de los puntos de extracción, anexo 21, pág. 396, se visualiza que, tanto la Zona A como la B, abarcan ambos márgenes (izquierdo y derecho) de los ríos donde se extraerá material. Considerando lo antes mencionado, se solicita:

- a) Definir dentro de qué margen de los ríos se realizará la extracción del material dentro de la Zona A y Zona B, y presentar coordenadas de ubicación UTM de las áreas donde se extraerá el material dentro de las Zonas A y B. Además, indicar superficies y la cantidad aproximada de material de extracción en cada zona.
- b) Cómo será el acceso y transporte de material desde estas zonas hasta el área de cantera, sin afectar el cauce de los ríos por el tránsito de maquinaria, y presentar coordenadas de ubicación de estos accesos e indicar sus longitudes.
- c) Distancia mínima de ubicación de las maquinarias a utilizar para la extracción de material, respecto a los ríos Majagua y Soles.

- d) Indicar si se contempla la construcción de vados dentro del alcance del presente EsIA. En caso de ser afirmativo:
- Aportar la cantidad de vados a construirse sobre las fuentes hídricas.
 - Presentar coordenadas UTM de ubicación e indicar superficie.
 - Presentar medidas de mitigación a los impactos a generarse por estas actividades (durante su instalación/construcción y operación del proyecto).

Respuesta del promotor:

- Cabe señalar que debido a que la Zona B ($75,000 \text{ m}^2$) se encuentra a menos de 500 m de puente sobre el río Majagua y cumpliendo con lo establecido en Artículo 9 de la Ley No. 32 de 9 de febrero de 1996. El promotor del proyecto No desarrollará dicha Zona de extracción. Ver en ANEXO N° 1. MAPA DE UBICACIÓN DE PUNTO DE EXTRACCIÓN. Se pretende utilizar solamente el playón de la Zona A y el acceso a dicha zona por el margen izquierdo del río (ver mapa de vado).
- El acceso de material desde la zona de extracción (Zona A) hasta el área de cantera será por medio de vados (2); elaborados con el material del río y durante la estación seca solamente, con longitudes aproximadas de 5m de ancho por 10m de largo; Ver en el ANEXO N° 2. MAPA DE UBICACIÓN DE VADOS.
- Como se mencionó anteriormente solamente se utilizará para la extracción la Zona A (Río Majagua), la maquinaria se moverá por medio de playones; al concluir la jornada laboral se alejará la maquinaria a una distancia no menor de 10m del río.
- Se colocarán dos (2) Vados durante la estación seca. - La superficie del Vado 1 es de 50m^2 y del vado 2 es de 50m^2 ; para las coordenadas UTM en WGS 84 Ver en el ANEXO N° 2. MAPA DE UBICACIÓN DE VADOS. - Medidas de mitigación a los impactos a generarse por las actividades de instalación/construcción y operación de los vados. (se anexó cuadro con medidas de mitigación).

Revisión de respuestas por parte de la DSH: esta Dirección se encuentra conforme con la respuesta de ampliación presentada por el promotor.

No. 11: En los anexos del EsIA, páginas 301 a 329, se presenta el Estudio Hidrológico con respecto al Río Majagua. No obstante, conforme a los mapas presentados en el EsIA, páginas 396 y 400, se observa la convergencia del Río Soles sobre el Río Majagua, que influye entre las zonas de extracción identificadas; aunado a esto, en la página 9, se indica "Dentro de este polígono mencionado, se encuentran las dos zonas; una se encuentra dentro de un islote que se formó entre el cauce principal del Río Majagua y un brazo en la margen izquierda del mismo río que corresponde a la Zona A, la otra zona se ubica aguas abajo de la confluencia del Río Soles con el Río Majagua...", por lo cual se requiere:

- Presentar Estudio Hidrológico sobre el Río Soles, integrando la dinámica entre las dos fuentes hídricas que convergen dentro del área de influencia del proyecto, entre las zonas de extracción A y B (Río Soles y Río Majagua), y los posibles riesgos de inundación, donde se ilustre mediante mapa o planos; las planicies de inundación máxima crecida.

Respuesta del promotor:

- a. Ver en el ANEXO N° 7. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS HIDROLÓGICO DEL RÍO SOLES; debe recalcarse que solamente se utilizará la Zona A ubicada en el Río Majagua.

Revisión de respuestas por parte de la DSH: esta Dirección se encuentra conforme con la respuesta de ampliación presentada por el promotor.

Hacemos el recordar al promotor que está obligado a tramitar y obtener ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí, el respectivo permiso temporal de uso de agua para la actividad de mitigación de partículas de polvo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, sobre el uso de las aguas y el respectivo permiso para las obras en cauce natural proyectadas a construir de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0431-2021 del 16 de agosto de 2021.

Atentamente,

Km
VH/EH/KM